Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

JEM 30 TRIGÉSIMO ANIVERSARIO JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	**ORDEN DE SERVICIO INTERNO. CONTRATO N° 11/2022**	**O.S. N° 01/2022**

Nivel de Entidad:	**13 - 05**	**Fecha de Emisión: 02/12/2022**	
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**		
ID del Llamado:	**419.319**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.D. N° 09/2022**
Descripción del llamado:	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores – PLURIANUAL.**		
Proveedor:	**INELEC S.A (Ascensor Presidencia - Código: H3SE5395)**	**RUC:**	**80026826-1**

La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	72101506-001	Verificación técnica mensual de calidad. (Frecuencia Mensual)	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2	72101506-001	Mantenimiento electro/electrónico (Frecuencia Mensual)	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
3	72101506-001	Servicio de mantenimiento mecánico. (Frecuencia Mensual)	Unidad	Evento	1	118.600	118.600
4	72101506-001	Servicio de mantenimiento de techo cabina (Frecuencia Mensual)	Unidad	Evento	1	118.600	118.600
5	72101506-001	Servicio de mantenimiento de puertas, mecanismos, tiempos y seguridad de puertas (Frecuencia Mensual)	Unidad	Evento	1	118.600	118.600
6	72101506-001	Mantenimiento de bloqueos (Frecuencia Mensual)	Unidad	Evento	1	118.600	118.600
7	72101506-001	Mantenimiento y lubricación de guías (Frecuencia Mensual)	Unidad	Evento	1	118.600	118.600
8	72101506-001	Verificación de dispositivos de seguridad (Frecuencia Mensual)	Unidad	Evento	1	118.600	118.600
9	72101506-001	Verificación de zapatas de freno (Frecuencia Mensual)	Unidad	Evento	1	118.600	118.600
21	72101506-001	Verificación de parámetros (Frecuencia Anual)	Unidad	Evento	1	118.600	118.600
22	72101506-001	Mantenimiento general del conjunto de tracción (Frecuencia Anual)	Unidad	Evento	1	118.600	118.600

INELEC S.A.
Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ing. Javier Aníbal Martínez
Director
Dirección Administrativa

23	72101506-001	Verificación y ajuste de parámetros de placa principal (Frecuencia Anual)	Unidad	Evento	1	296.500	296.500
24	72101506-001	Medición de tensión y corriente en interruptores principales (Frecuencia Anual)	Unidad	Evento	1	296.500	296.500
25	72101506-001	Inspección del desgaste de freno de la máquina y su ajuste (Frecuencia Anual)	Unidad	Evento	1	178.000	178.000
						TOTAL :	**1.958.400**

SON GUARANÍES: **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO	Desde: **16/11/2022**	Hasta: **16/11/2023**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al_10__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y la Carta de Invitación.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	242	10	1	99	8.000.000

INELEC S.A. Rojas Silva N° 1284 Tel.: 201 915 Asunción - Paraguay FIRMA PROVEEDOR	02-12-2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Ing. Javier Aníbal Martínez L. Director Dirección Administrativa FIRMA POR LA ENTIDAD